



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2025

Asamblea vía telemática, martes 16 de septiembre de 2025.

A las 19:48 horas, se inicia la Asamblea general extraordinaria de la Federació de tir amb arc de les Illes Balears. La Asamblea se lleva a cabo vía telemática a través de la aplicación de jitsi meet. Dicha asamblea queda grabada y archivada por la Federación para posibles consultas. La Asamblea tiene el siguiente orden del día:

1. Cuotas licencias temporada 2025-2026

Asisten a la asamblea extraordinaria 14 asambleístas:

1. Carlos Cazador de Pablos- Estamento clubes
2. José Raúl Riera Mari- Estamento clubes
3. María Dolores Fernández González- Estamento clubes
4. Elionor F. Morante Arrecio- Estamento clubes
5. Sonia Mestres Justo- Estamento clubes
6. Sasha Roig Squire- Estamento deportistas
7. Ángel Cristian Mas Vidal- Estamento deportistas
8. Olga Lladó Martiñan- Estamento deportistas
9. Andrés Caparros Celdrán- Estamento deportistas
10. Yolanda Genestar Cortes- Estamento deportistas
11. Catalina Bennasar Cantallpos- Estamento deportistas
12. Carlos Morillo Prats- Estamento técnicos- Presidente de la FBTARC
13. Borja Goñalons Meca- Estamento técnicos
14. Ester Pascual Perelló- Estamento jueces

Asisten como invitados, sin voto:

- Magali C. Foulon Gohy (miembro de la Junta Directiva)
- José Williams Torres (miembro de junta directiva)
- Jaime Marín González (miembro de la junta directiva)
- Manuel Vicente Gómez (miembro de la junta directiva)

1.- Saludos y palabras del presidente:

El presidente, Carlos Morillo Prats toma la palabra y da la bienvenida a los asambleístas y agradece su asistencia.



El Sr. Morillo explica la necesidad de convocar esta Asamblea para la aprobación de las tarifas y evitar retrasos en la tramitación de licencias, cuyo plazo comienza el 1 de octubre.

La aprobación de las cuotas permitirá publicar la circular informativa correspondiente a la mayor brevedad y optimizar el proceso de gestión para los clubes y federados, en lugar de esperar a la Asamblea Ordinaria que se habría celebrado el último fin de semana de septiembre.

Tras la justificación, se procede a la presentación y deliberación de la propuesta de tarifas.

Se presenta la propuesta de cuotas de licencia para la temporada 2025-2026, elaborada por la Junta Directiva de la Federación. Se explica a la Asamblea que la variación en el coste total de la licencia se debe a factores externos, mientras que la cuota autonómica se ha ajustado a la baja. El desglose de los cambios es el siguiente:

- **Incremento de la Real Federación Española (REFETA):** El principal aumento en el coste total de la licencia proviene de la subida de tarifas aprobada en la Asamblea de la REFETA. Este incremento es de **4 euros** para las licencias de mayores de 14 años y de **1 euro** para los menores de 14 años.
- **Ajuste de la Federación Balear:** En contraste con el aumento de la REFETA, la cuota correspondiente a la Federación Balear no se incrementa. Por el contrario, **se reduce en 10 céntimos** con el objetivo de redondear las cifras finales y facilitar la gestión administrativa y contable.
- **Incremento del Seguro de Accidentes:** La póliza de seguro de accidentes ha experimentado una subida de 10 céntimos, pasando de 3,10 € a **3,20 €**.

LICENCIA TEMPORADA 2025-2026 <i>Tramitadas por el Club</i>	CUOTA RFETA	SEGURO MAPFRE	QUOTA FBTARC	TOTAL
Arquero MAYOR de 14 años	17,00 €	6,40 €	30,60 €	54 €
Arquero MENOR de 14 años	8,00 €	6,40 €	21,60 €	36 €
Arquero MAYOR de 14 + técnico RFETA	42,00 €	6,40 €	30,60 €	79 €
Arquero MAYOR de 14 + Asesor o Juez FBTARC	17,00 €	6,40 €	30,60 €	54 €
Arquero MAYOR de 14 + juez FBTARC + Asesor FBTARC	17,00 €	6,40 €	30,60 €	54 €
Arquero MAYOR de 14 + asesor o juez FBTARC + técnico RFETA	42,00 €	6,40 €	30,60 €	79 €
Técnico RFETA o Juez RFETA	25,00 €	6,40 €	18,60 €	50 €
Asesor FBTARC + Juez FBTARC	0,00 €	6,40 €	18,60 €	25 €
Juez FBTARC o Asesor FBTARC	0,00 €	6,40 €	18,60 €	25 €
Técnico RFETA + asesor o Juez FBTARC	25,00 €	6,40 €	18,60 €	50 €
CLUB - Renovación y nuevas altas	150,00 €	--	50,00 €	200,00 €

Federació Balear de Tir amb Arc (FBTARC)

Carrer Aubarca nº28 Galeria de tir amb arc Victor Juan - 07800 - IBIZA



Tras resolver todas las dudas y finalizado el debate, se da paso a la votación de la propuesta.

El resultado de la votación es el siguiente: la propuesta de cuotas de licencias federativas para la temporada 2025-2026 es **aprobada por unanimidad** de los 14 asambleístas presentes. No se registran votos en contra ni abstenciones.

Toma la palabra la secretaria, Sasha Roig, y explica varias novedades en la tramitación de licencias para esta nueva temporada.

Estos cambios están orientados a modernizar los procesos, agilizar la tramitación y, fundamentalmente, reforzar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Las principales novedades y resoluciones derivadas del debate son:

- **Eliminación del DNI y Certificado de aptitud:** Ya no será necesario subir una copia del DNI para tramitar o renovar licencias. En su lugar, se utilizará un **certificado de aptitud** firmado por el monitor del club, cuyo modelo será facilitado por la Federación.
- **Responsabilidad del Club:** La responsabilidad sobre la exactitud de los datos introducidos en el portal (nombre, fecha de nacimiento, etc.) recae enteramente en el club. Se subraya la importancia de que los monitores cotejen los datos con el DNI físico del deportista antes de firmar el certificado, advirtiendo que cualquier error podría invalidar la cobertura del seguro o impedir la participación en competiciones.
- **Consentimiento de protección de datos:** Tras la renovación de la licencia, cada federado deberá acceder a su portal personal para otorgar de forma explícita el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.
- **Eliminación de datos existentes:** A raíz de una consulta planteada, se acuerda proceder a la eliminación de todas las copias de DNI almacenadas en los sistemas de la Federación, como medida de adecuación a la normativa de protección de datos.
- **Control de edad en competiciones:** Para prevenir fraudes relacionados con la categoría de edad de los deportistas, se acuerda incluir una cláusula en las circulares de las competiciones. Dicha cláusula facultará a los jueces a solicitar



el DNI físico para verificar la identidad y la edad del deportista en caso de duda o reclamación.

- **Tramitación de licencias especiales:** Se aclara que las licencias de **jueces RFETA** deberán ser tramitadas directamente a través de la Federación Balear, los clubes no tendrán acceso. Las licencias de **técnicos y jueces FBTARC** podrán ser tramitadas por los clubes a través de su portal.

Se informa que la circular con todos los detalles se publicará el viernes 19 de septiembre y la plataforma de tramitación estará operativa a partir del lunes 22 de septiembre.

Siendo las 20:15 horas no habiendo más preguntas el presidente agradece la asistencia y participación de los presentes, y se levanta la sesión sin más temas que tratar.

La secretaria
Sasha Roig Squire

El Presidente
Carlos Morillo Prats